588

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-92

En traslado por el término de diez (10) días, el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva del libelo. (folios 558 a 568 cdno. ppl.)

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 31
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA
7 ABR 2021 A LAS 8:AM

Secretario

cgs